

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07/067/2023. A despacho del Señor Juez informando que el aviso fue publicado el 18 de mayo de 2023, y corrieron 20 días de su publicación el 20 de junio de 2023. En ese término no se presentaron nuevos acreedores al proceso. Se presentaron inventarios y avalúos por parte el liquidador.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO:

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL

RADICADO: 170014003001-2022-00590-00

DEUDOR: ARBEY ANDRES GARCIA CRUZ - C.C. 14.254.676

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que no es necesario correr traslado de escritos presentados por nuevos acreedores, pues ellos no se presentaron al proceso.

Por lo anterior, se dispone correr traslado de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador, por el término de 10 días según el artículo 567 del Código General del Proceso, para que presenten observaciones y si lo consideran pertinentes, nuevos avalúos de los bienes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario